

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del 27 de abril de 2004.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de la referida Acta.

02.- MOCIÓN P.N.C.: PROYECTO DE ESCOLLERA-ABRIGO PARA PUNTA GRANDE EN EL VALLE DEL GOLFO (FRONTERA).

Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, celebrada en sesión ordinaria el 02 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Partido Nacionalista Canario, Don Juan Padrón Morales, presentada con fecha 24 de mayo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

En el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 152 del 1 de diciembre de 1998, se publicaba una enmienda, la núm. 14 del Grupo Parlamentario Mixto (del diputado Juan Padrón Morales), a los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1999. En dicha enmienda se solicitaba se diese de alta una nueva obra denominada “Escollera en Punta Grande (Frontera)”, con un presupuesto de 8.500.000 ptas.

Esta enmienda fue aceptada y aparece publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 163 del 30 de diciembre de 1998. Su misión era redactar un proyecto para ver la viabilidad y presupuesto de dicha obra.

Sabemos que en su momento, la Consejería correspondiente transfirió al Cabildo Insular de El Hierro, la ejecución de dicha obra, pero ignoramos por qué no se realizó o que destino final tuvieron los 8.500.000 ptas. Presupuestadas.

De todos es sabido, que la Isla de El Hierro a través de su historia comercial, siempre contó con tres puertos naturales por donde entraban y salían sus productos: La Estaca, La Restinga y Punta Grande. Hoy en día se han conservado y mejorados los dos primeros pero ha caído en el olvido el último.

Punta Grande es el único puerto natural que tiene todo el Valle del Golfo (donde vive un tercio de la población de la Isla), y es lamentable que por esa zona sólo se puedan echar pequeñas lanchas porque no existe un varadero ni abrigo que garantice la seguridad en las maniobras de varado.

Ahora, quizás se entienda, porque los sesenta diputados del Parlamento de Canarias votaron por unanimidad el construir una escollera de abrigo en Punta Grande para que sus pescadores (profesionales o de recreo), tuviesen más seguridad en sus maniobras y sobre todo, para caso de una emergencia poder socorrer al que se encuentre en apuros en la mar de dicha zona.

Pero también es verdad, que esos diputados ignoraban que sus preocupaciones y solidaridad tenían que pasar el filtro político del consejero de turno en la Isla, y así, vemos, que dicha escollera no se la llevó el mar sino alguien para otras cosas que ignoramos.

En su virtud:

*Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:*

Que el Cabildo Insular de El Hierro, con sus propios medios o con aportación de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, encargue un proyecto de escollera-abrigo para la zona de Punta Grande en el Valle del Golfo (Frontera).”

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, se manifiesta que en la Moción está todo explicado. En su día se transfirió una cantidad para la confección del Proyecto de viabilidad de la escollera, pero no se hizo nada al respecto. Desconocemos el destino que se le dio a estos fondos y, como pensamos que la construcción de esta escollera es necesaria, es por lo que presentamos la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, recuerda que la cantidad que transfirieron para este fin fueron ocho millones, para la elaboración del estudio de viabilidad. Se trató de encargar este estudio a los Técnicos, pero no daba para empezar y estudiar a fondo el proyecto, pues todo lo que signifique plantear una obra de mar lleva aparejado la realización de un estudio profundo.

La cantidad transferida se reconvirtió en otras acciones realizadas en Punta Grande, como arreglo de los laterales y otros acondicionamientos de la zona.

El realizar una escollera en Punta Grande conlleva la realización de un estudio previo y profundo. Esta de acuerdo en se que haga el estudio, y en que se encargue a la Consejería, pero el que el Cabildo afronte el coste del proyecto se extralimita de nuestros planteamientos económicos.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que debería tramitarlo la Consejería de Obras Públicas, y más en un mar como el del Golfo.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que, en cuanto a lo expuesto por el Sr. Presidente sobre que la cantidad no daba para hacer el estudio, decir que siempre hay una primera y segunda fase.

Le responde el **Sr. Presidente** que los estudios no se pueden realizar a medias. Asimismo, le indica al Sr. Portavoz que si se plantea en el sentido de dirigirnos a la Consejería, está de acuerdo. Lo de que se haga con medios propios no.

Le responde el **Sr. Portavoz del P.N.C.** que está de acuerdo en que se solicite de la Consejería.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la Moción formulada por el P.N.C., en el sentido de solicitar de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias encargue un proyecto de escollera-abrigo para la zona de Punta Grande en el Valle del Golfo (Frontera)."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- MOCIÓN P.N.C.:PROPOSICIÓN DE LEY MODIFICACIÓN ARTÍCULO 6 ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procedió a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, celebrada en sesión ordinaria el 02 de junio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el P.N.C., con fecha 10 de mayo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

La apertura en el Parlamento de Canarias del debate sobre los símbolos representativos de la Comunidad Autónoma de Canarias y, dentro de estos, la propuesta del Partido de Independientes de Lanzarote, de cambiar la bandera de la Comunidad para incluir las siete estrellas verdes en la misma, requiere de todas las Instituciones y de la sociedad canaria en general, de una reflexión amplia y rigurosa. Reflexión que debe partir, por un lado, de la Historia y, por otro, de cuáles son los símbolos socialmente aceptados por la ciudadanía canaria.

En cuanto a la Historia, debemos tener presente que ya en 1554, el Ayuntamiento de La Laguna acuerda confeccionar una bandera representativa de la ciudad. Se confía el tamaño y los colores al criterio de los regidores. En 1561 se acuerda que se acabe de confeccionar la bandera, que ese mismo año fue entregada, con otras banderas, al alférez mayor Francisco de Valcárcel. En aquel acto quedó patente que la bandera tenía tres divisas y como bandera general de la Isla hecha de tafetán con los colores blanco, azul y amarillo, con una cruz colorada sin asta.

Esta bandera se perderá en la Historia, así como otros diseños que se sucederán desde finales del siglo XIX, que no pasarán de ser “diseños de casinos”. Será a principios de la década de los 60 cuando desde el movimiento Canarias Libre se diseñará una bandera tomando como base los colores de las zonas marítimas de Santa Cruz de Tenerife (blanco y azul) y la de Las Palmas (azul y amarillo). Nace así la bandera tricolor blanca, azul y amarilla en franjas horizontales, lanzándose por primera vez – clandestinamente, por supuesto- en las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pino de 1962. Dos años después, coincidiendo con la fundación del MPAIAC, se le añadirán las siete estrellas verdes.

Aún así, varios grupos independentistas, como el FNL de Canarias, seguirán utilizando la bandera sin estrellas como refleja el boletín número 3 de dicho grupo en el que se reseña un acto en la sede del Partido Socialista Italiano que era presidida por una “bandera del FNL de Canarias: blanca, azul y amarilla”.

Conviene tener estos datos presentes antes de hacer valoraciones absolutas de los símbolos canarios. Así vemos que la base de la actual bandera institucional canaria tuvo su origen en el movimiento independentista.

Cuando en 1982, se concluyeron los trabajos del Estatuto de Autonomía de Canarias, los ecos de la transición no estaban todavía acallados, por lo que la cuestión de la Bandera –así como la definición de Canarias como nacionalidad- no fue tratada con la debida serenidad, resolviéndose con la creación de una bandera arrinconada en el uso oficial y que popularmente, es conocida como “la de los perros”, mientras que la bandera “no oficial” pero sí popular (e incluso demonizada por algunos), ha presidido no sólo reivindicaciones del pueblo canario, sino también fiestas y actos populares a lo largo y ancho de nuestro Archipiélago.

Hay otro argumento a tener en cuenta, y es el hecho de que la inclusión de las estrellas en la bandera de la Comunidad Autónoma, sería explicitar a nivel simbólico la realidad archipelágica de la misma.

En su virtud:

*Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:*

Que el Cabildo Insular de El Hierro presente una Proposición de Ley en el Parlamento de Canarias, instando a que se inicien los trabajos correspondientes para la modificación del artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Canarias, para incluir en la bandera oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, siete estrellas verdes en círculo sobre la franja central de la misma.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que el fondo de la moción es incluir las 7 estrellas en la bandera, y adelantarnos a la modificación del Estatuto de Canarias, pero la Moción se presentó el 10 de mayo y, con posterioridad, por el Gobierno de Canarias se ha informado que se van a realizar los trámites para modificar el citado Estatuto.

En cuanto a la bandera, es curioso que la bandera de las 7 estrellas se relaciona con el independentismo, cuando la bandera que se está utilizando hoy en día nace de movimientos independentistas, lo único que en lugar de poner las franjas de forma vertical, lo hace de forma horizontal.

Lo que no se ha corregido es la inclusión de las 7 estrellas, esta es la bandera más popular, por ello pretendíamos iniciar la reforma del Estatuto, pero ante lo expuesto, desea cambiar la parte dispositiva de la Moción, que quedaría como sigue:
“Que el Cabildo Insular de El Hierro se dirija al Gobierno de Canarias proponiendo la modificación del artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Canarias, para incluir en la bandera

oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, siete estrellas verdes en círculo sobre la franja central de la misma.”

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que no sabe si en la tramitación de la reforma del Estatuto que va a realizar el Gobierno de Canarias se ha incluido este cambio. Se trata de modificar un símbolo, lo cual debe acordarse por consenso de todos los partidos. Se podría hacer un sondeo, para ver lo que piensan los demás partidos y si dentro de la modificación que va a realizar el Gobierno Canario cabe lo propuesto en la Moción del P.N.C.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que coincide con lo expuesto por el Sr. Portavoz del P.S.O.E. Se va a iniciar la modificación del Estatuto, pero será con los criterios que establezcan los Portavoces, por lo que considera oportuno esperar a tener conocimiento de los mismos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que estamos hablando de símbolos, un tema bastante polémico. También se habla de una proposición de Ley para modificar el Estatuto de Autonomía, pero entiende que por esta vía no podría modificarse, puesto que le corresponde al Parlamento del Estado.

Considerando que se va a iniciar por el Gobierno de Canarias la modificación del Estatuto de Canarias, creando una Comisión de expertos, integrada por los Grupos Parlamentarios y del Gobierno, entiende que no se trataría de proponer al Congreso de los Diputados; en todo caso, si decidimos llevarlo a Pleno, habría que modificar el sentido de la propuesta, sin determinar el que se incluyan las siete estrellas, sino que el símbolo de la bandera sea un elemento más de discusión.

Seguidamente, interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que, ya en su intervención comentó que la Moción había perdido parte de su sentido, y dijo que la modificaba en el sentido siguiente:

“Que el Cabildo Insular de El Hierro se dirija al Gobierno de Canarias proponiendo la modificación del artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Canarias, para incluir en la bandera oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, siete estrellas verdes en círculo sobre la franja central de la misma.”

Manifiesta el Sr. Portavoz del P.N.C. que hay una cosa clara. El Estatuto lo reforma el Gobierno de Canarias, el Parlamento o las Cortes Generales. En este caso lo ha iniciado el Gobierno de Canarias, por ello propongo dirigirnos a este organismo para que apruebe esta modificación.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que nuestra propuesta va en el sentido de que se estudie la modificación de este símbolo, sin mandar el sentido en el que se ha de hacer.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que, la bandera con las siete estrellas es la bandera que quiere el pueblo, piensa que al pueblo canario le dice más esta bandera con las estrellas que sin ellas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que los parlamentarios son los que representan al pueblo y son quienes han de valorar esta modificación. Considero que partir con este condicionante no sería lógico, por lo que tendría que modificarse el planteamiento de la Moción.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se propone que la Moción quede del siguiente tenor: “Que el Cabildo Insular de El Hierro se dirija al Gobierno de Canarias proponiendo la modificación del artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Canarias, para incluir en la bandera oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, siete estrellas verdes en círculo sobre la franja central de la misma.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P., Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que en base a lo expuesto por él anteriormente, no está de acuerdo con la Moción del P.N.C.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, con seis votos en contra (5 A.H.I. y 1 P.P.), dos abstenciones (2 P.S.O.E.) y un voto a favor (1 P.N.C.), dictamina rechazar la Moción formulada por el P.N.C.”

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que en la actualidad se puede hablar claramente de autonomía, la bandera Canaria nace de una fuerte época independentista, no sintiéndose el pueblo canario identificado con esa bandera; por lo que se propone que la Moción quede del siguiente tenor: “*Que el Cabildo Insular de El Hierro se dirija al Gobierno de Canarias proponiendo la modificación del artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Canarias, para incluir en la bandera oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, siete estrellas verdes en círculo sobre la franja central de la misma.*”

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Celso Lima González**, manifestando que se ratifica en lo expuesto en la Comisión Informativa, porque entiende que hay una Comisión constituida por expertos para tratar estos asuntos y que el foro adecuado no es este.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, se manifiesta que está de acuerdo con que el Cabildo se dirija al Gobierno de Canarias para proponer el cambio de los símbolos, pero no en decir como tienen que ser modificados, para ello ya están los representantes autonómicos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que el símbolo de la bandera es un elemento de discusión a plantearse por el Parlamento dentro de las modificaciones del Estatuto; debiendo el Cabildo dirigirse a los grupos parlamentarios para que se analice el art. 6 de los Estatutos en cuanto a la Bandera de Canarias, pero no posicionarnos en cuanto a la forma del cambio.

Sometido el asunto a votación, **EL PLENO**, con tres abstenciones (3 P.S.O.E.), nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) y un voto a favor (1 P.N.C.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

04.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN N° 1569/04: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL CABILDO Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MISMO.

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia con n° 1569/04, de fecha 28 de mayo, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia n° 1569/04, de fecha 28 de mayo, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MISMO”.

nut/lcp

Decreto Núm. 1569 /04

Por Resolución de la Presidencia num. 1365/04, de fecha 11 de mayo, se resuelve aprobar el expediente de contratación de “Servicio de Limpieza del Edificio del Excmo. Cabildo Insular y Otros Centros Dependientes del mismo”, por el presupuesto de Ciento setenta y ocho mil novecientos veintisiete euros con setenta y tres céntimos (178.927,73 €), utilizando el procedimiento abierto, en su forma de concurso, y se ordena la apertura del trámite de licitación y adjudicación del citado expediente.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, por Resolución de la Presidencia num. 1553/04, de fecha 27 de mayo, se convoca el acto de apertura de proposiciones para el día 27 de mayo de 2004 a las 13:15 horas, reuniéndose en el día y hora señalados la Mesa de Contratación, designada al efecto, y concluido tal acto la citada Mesa elevó al Órgano de Contratación la correspondiente Acta con la propuesta que a continuación se indica, según los datos que, asimismo, se especifican:

ASISTENTES

<i>Presidente:</i>	<i>Don Cándido Padrón Padrón</i>
<i>Vocal:</i>	<i>Don El Secretario Acctal., Francisco Morales Fernández</i>
<i>Vocal:</i>	<i>Doña La Interventora Acctal., Doña C. Cristo Guillen Casañas</i>
<i>Vocal:</i>	<i>Doña Milagros del Valle Padrón Chacón</i>
<i>Vocal:</i>	<i>Doña Isabel Cristina Cejas Acosta</i>
<i>Secretaria:</i>	<i>Doña Rosa María Ávila García</i>

En Valverde de El Hierro, a 27 de mayo de 2004

“Siendo las 13:15 horas, se reunió la Mesa de Contratación (constituida de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en su día y compuesta en la forma precedentemente señalada, según se establece en Resolución de la Presidencia num. 1553/04, de fecha 27 de mayo), para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas que optan a la adjudicación del expediente de servicios anteriormente referenciado.

Por la Sra. Secretaria de la Mesa se procede a la lectura de las condiciones de licitación del expediente y, a dar cuenta de las proposiciones recibidas conforme a los asientos que figuran en el Libro Registro de Plicas.

Trámite de licitación: Concurso (procedimiento abierto)

Presupuesto de licitación: 178.927,73 Euros

Proposiciones recibidas: Una (1)

Empresa: **SERVI-ORCHILLA, S.L.**

Se procede posteriormente a la apertura y examen de las ofertas recibidas, con el resultado que se especifica.

Resultado apertura sobre Núm. 1 (Documentación General)

Se observa que la documentación presentada por la Empresas licitadora cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que rige la contratación del citado expediente, a excepción de la constitución de la garantía provisional, sobre la que hay que manifestar lo siguiente:

La garantía provisional ha sido constituida mediante aval bancario, el cual no cumple en su totalidad con las condiciones que se establecen en la cláusula 11.2 del Pliego y en el Reglamento General de la LCAP, y materializadas en el modelo indicado en el anexo V del mismo texto legal. Sin embargo dado que es la única empresa que licita, y que por tanto no se producen lesiones a derechos de terceros, que en el expediente ha recaído tramitación de urgencia, y dado el mandato del Pleno de la Corporación por el que el contrato, objeto de la licitación, ha de estar adjudicado antes del 31 de mayo de 2004, los miembros de la mesa adoptan el acuerdo de aceptar el citado documento.

Asimismo, la empresa licitadora aporta certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por el órgano competente de la Administración del Estado y certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la autoridad administrativa competente.

Resultado apertura sobre Núm. 2 (Oferta económica)

SERVI-ORCHILLA, S.L.: *La empresa presenta la oferta económica de la forma que a continuación se indica, y de conformidad con lo establecido en cláusula 13.3 del Pliego:*

- Oferta económica global por importe de Ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis euros con treinta y un céntimos (177.496,31 €), lo que supone una baja en el presupuesto de licitación de 1.431,42 euros.

- Oferta económica desglosada del Servicio de limpieza para cada uno de los edificios del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, incluidos en la cláusula 1.bis:

CENTROS	AREA	PRESUPUESTO
Edificio Principal Cabildo Insular	Organización Administrativa y Personal	20.244,81 €
Edif. Doctor Quintero, 4	Organización Administrativa y Personal	12.653,00 €
Edificio C/ General Rguez. Sánchez Espinosa	Urbanismo	18.220,32 €
Edificio Agricultura (except. Consejo)	Agricultura, Ganadería y Pesca	10.122,40 €
Laboratorio Insular	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.530,60 €
Ofic. Cabildo Frontera Jóvenes Agricultores	Agricultura, Ganadería y Pesca	5.061,20 €
Finca Piloto	Agricultura, Ganadería y Pesca	506,12 €
Oficinas y Aseos Matadero Insular	Agricultura, Ganadería y Pesca	1.518,37 €
Edificio Consejería de Cultura	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	7.591,81 €
Centro Cultural de Frontera	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	5.820,38 €
Centro Cultural de La Restinga	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	4.808,14 €
Centro Cultural El Pinar	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	9.363,22 €
Centro Cultural de Isora y Anexo	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	5.820,38 €
Centro Social y Polidep. de Sabinosa	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	1.265,30 €
Centro Cultural Mocanal y Anexo	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	5.820,38 €
Edif. Unidad de Patrimonio Hº	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	2.100,40 €
Polideportivo de Isora	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	1.012,24 €
Polideportivo de El Mocanal	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	1.012,24 €
Polideportivo San Andrés	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	1.012,24 €
Polideportivo Guarazoca (Cancha)	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	582,04 €
Centro Deportivo de Valverde	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	13.968,92 €
Terrero de Lucha de El Pinar	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	1.164,07 €
Terrero de Lucha de Isora	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	1.164,07 €
Terrero de Lucha de Valverde	Educación, Cultura, Deportes y Juventud	1.164,07 €
Oficinas C/ Doctor Quintero Ramos (Cámara Comercio)	Planificación y Desarrollo Económico	3.542,84 €
Vivero de Empresas y Aula Formativa	Planificación y Desarrollo Económico	1.518,37 €
Edificio C/ Trinista	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	8.604,04 €
Casa Forestal de Frontera	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	1.088,15 €
Aula de la Naturaleza	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	4.631,00 €
Oficinas y Aseos Lagartario	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	3.694,67 €

Centro Coordinación en El Pinar	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	3.036,72 €
Mirador de Isora	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	3.694,67 €
Aseos del Mirador de Las Playas (El Pinar)	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	2.783,66 €
Aseos Zona Recreativa Faro de Orchilla	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	2.783,66 €
Zona Almacenamiento El Majano	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	2.024,48 €
Oficina y aseos del Punto Limpio Valverde	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	2.783,66 €
Oficina y aseos del Punto Limpio Frontera	Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias	2.783,66 €

-Precio limpiador/hora, a efectos de la determinación del precio de los servicios extraordinarios que pudieran requerirse:

- Precio día laboral en horario diurno: 10,31 €
- Precio días: Sábados, domingos y festivos y horario nocturno: 14,31 €

Resultado apertura sobre Núm. 3 (Criterios de adjudicación)

Los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que rige la licitación del citado expediente son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1.- Precio propuesto por el licitador inferior al presupuesto de licitación	Hasta 45 puntos
2.- Mejoras propuestas respecto a las obligaciones mínimas fijadas en este Pliego tanto en las frecuencias de los trabajos como nuevos servicios ofertados	Hasta 35 puntos
3- Capacidad de respuesta de la empresa ante solicitudes de servicios extraordinarios.	Hasta 20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Después de considerar y valorar la oferta presentada en relación con los criterios de adjudicación y de conformidad con los mismos, la valoración obtenida por la empresa licitadora es la que a continuación se indica:

CRITERIOS	SERVI-ORCHILLA, S.L.
1.- Precio propuesto por el licitador inferior al presupuesto de licitación	45 puntos
2.- Mejoras propuestas respecto a las obligaciones mínimas fijadas en este Pliego tanto en las frecuencias de los trabajos como nuevos servicios ofertados	10 puntos
3- Capacidad de respuesta de la empresa ante solicitudes de servicios extraordinarios.	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

PROPUESTA DE LA MESA

*Se proceda a la adjudicación del expediente de contratación de “Servicio de Limpieza del Edificio del Excmo. Cabildo Insular y Otros Centros Dependientes del mismo”, a la Empresa **SERVI-ORCHILLA, S.L.** por el presupuesto de Ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis euros con treinta y un céntimos (177.496,31 €), y plazo de duración del contrato de (1) Año, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobado, así como a las mejoras presentadas por la mencionada Empresa”.*

*Por Resolución de la Presidencia num. 1265/04, de fecha 30 de abril, se acuerda la incoación del expediente para la contratación de “Servicio de Limpieza del Edificio del Excmo. Cabildo Insular y Otros Centros Dependientes del mismo”, **declarándose de urgencia** la tramitación del mismo por los motivos expuestos en la citada resolución. Asimismo, en la Cláusula 18.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la citada contratación, se establece que en el supuesto de que en el expediente haya recaído declaración de urgencia se podrá, previa constitución de la garantía definitiva cuando fuera exigible, iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, en la forma prevista en el artículo 71.2.c) del TRLCAP.*

Vista y asumida la propuesta de la Mesa de Contratación, oídos a los Servicios de Secretaria en los aspectos relativos a la dirección del contrato, en uso de las facultades conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y sobre la base de los antecedentes expuestos, por medio del presente

RESUELVO:

1.- Requerir a la empresa **SERVI-ORCHILLA, S.L a fin de que proceda a aportar, en cuanto a la documentación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, el Documento de alta del Impuesto sobre Actividades Económicas y el último recibo del mismo, si estuviere obligado al pago, tal y como se establece en la cláusula 16.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.**

2.- Adjudicar el expediente de contratación del “Servicio de Limpieza del Edificio del Excmo. Cabildo Insular y Otros Centros Dependientes del mismo”, por el presupuesto de Ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis euros con treinta y un céntimos (177.496,31 €), y plazo de duración de Un (1) año, a la empresa **SERVI-ORCHILLA, S.L, CIF: B 38.399.101, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobado, así como a las mejoras presentadas por la mencionada Empresa.**

3.- Requerir a la Empresa **SERVI-ORCHILLA, S.L que, en cumplimiento de lo dispuesto de la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acredite en esta Entidad, en un plazo de quince días, la constitución de la garantía definitiva por importe de Siete mil noventa y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (7.099,85 €), a efectos de proceder a la formalización del contrato.**

4.- Instar a la empresa a que comience la ejecución del contrato el día 1 de junio de 2004, sin necesidad de la previa formalización del mismo, siempre y cuando se haya constituido la

garantía definitiva previamente y una vez acreditado el cumplimiento de lo establecido en el resuelvo primero.

5.- Designar a Doña Mariela Padrón Machín, perteneciente al personal de la entidad, como Directora del contrato y dependiente de la Consejera de Hacienda y Personal, Doña Isabel Cristina Cejas Acosta, para la supervisión de la ejecución del mismo.

6.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa SERVI-ORCHILLA, S.L., a Doña Mariela Padrón Machín y dese traslado a los Servicios de Intervención a los efectos pertinentes.

7.- Dar cuenta al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de el Hierro de la presente Resolución.”

EL PLENO, se da por enterado.

05.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 1281 HASTA LA 1600).

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 1281 a la 1600, ambos inclusive.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del P.S.O.E. **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que vio una Resolución relativa al Polideportivo en Frontera, a través de la cual se trasladaba Informes a los Sres. Consejeros, pregunta si habría posibilidad de obtener dichos informes.

Contestándole el **Sr. Presidente**, que una vez recabada toda la información se pretende transmitirla a los Sres. Consejeros.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO se da por enterado.**

07.- RUEGOS

Interviene el Sr. Portavoz del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que en esta época que se aproxima el verano, debe prestarse mayor servicio de mantenimiento a las zonas recreativas.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que, en las Resoluciones de la Presidencia observó que habían varias denuncias o sanciones por acampadas, por lo que pregunta si hay carteles informativos y debidamente señalizados de tal situación.

Asimismo manifiesta que los grifos situados en la zona de acceso a la Dehesa están sin agua y es una zona muy frecuentada.

También, propone felicitar personalmente por escrito a Don Eloy Panizo, por estar considerado como uno de los mejores trompetistas.

Toma la palabra **el Sr. Presidente**, manifestando que en cuanto al número de las sanciones por acampada, fue por que coinciden con la Semana Santa cuando vinieron los de SEPRONA (Guardia Civil) y fueron en la zona del Faro de Orchilla, donde hay acampadas programadas.

En cuanto al asunto de los grifos de la Dehesa, tomará nota.

Y en cuanto a la felicitación a D. Guillermo Panizo, se propone, si todos los portavoces están de acuerdo, en hacer una felicitación personal; a lo que asienten todos los presentes.

08.- PREGUNTAS

Interviene el Sr. Portavoz del P.P., **D. Celso Lima González**, preguntando sobre la situación en que se encuentra la Moción presentada sobre el cruce de Guarazoca.

Contestándole el **Sr. Presidente**, que el Proyecto esta bastante avanzado y la Consejería tiene previsto contar con disposición económica para llevar a cabo el citado Proyecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Francisco Morales Fernández

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 07 de junio de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 05 de julio de 2004, ha quedado extendida en dieciséis folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 262 al 277, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.